



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1114

Por la cual se prorroga unos encargos

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3525 del 16 de noviembre de 2007 se encargó al Doctor **WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.371 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina de Control Interno del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 20 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0174 del 20 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 3565 del 21 de noviembre de 2007 se encargó a la Doctora **SARA STELLA MOYANO MELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.790.473 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Gestión Corporativa del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina de Control Interno mientras durara el encargo del Doctor William Valderrama Gutiérrez, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 22 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0188 del 22 de noviembre de 2007.

Que los encargos en mención vencerán el próximo 19 de mayo de 2008 y atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere prorrogar los mismos por el término de un (1) mes.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 establece: *"La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el termino de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de seis (6) meses plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso en el termino señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prorroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando pueda ser realizada"*

Que mediante autorización No. 06503 del 16 de mayo de 2008 la Comisión Nacional de Servicio Civil, tratándose de un cargo en vacancia definitiva, autorizó la prorroga del encargo conferido al Doctor **WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ** por el término de un (1) mes



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1114

Por la cual se prorroga unos encargos

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1o. establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera".

Que en virtud del inciso anterior, procede igualmente la prorroga del encargo conferido a la Doctora **SARA STELLA MOYANO MELO**, mientras dure el encargo del titular del empleo.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

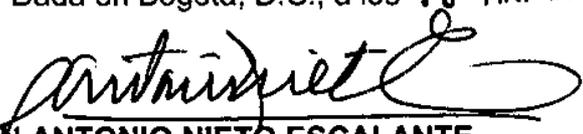
ARTICULO PRIMERO. Prorrogar a partir del 20 de mayo de 2008 y por el término de un (1) mes, el encargo conferido mediante Resolución No. 3525 del 16 de noviembre de 2007 al Doctor **WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.371 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina de Control Interno en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa.

ARTICULO SEGUNDO. Prorrogar a partir del 20 de mayo de 2008 el encargo conferido mediante Resolución No. 3565 del 21 de noviembre de 2007 a la Doctora **SARA STELLA MOYANO MELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.790.473 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Gestión Corporativa en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina de Control Interno y mientras dure el encargo del Doctor William Valderrama Gutiérrez.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **16** MAY 2008


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lúcia López
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González